

# Precios y tarifas del gas natural

Por: SEBASTIAN SCHEIMBERG (\*)

## DATOS GENERALES

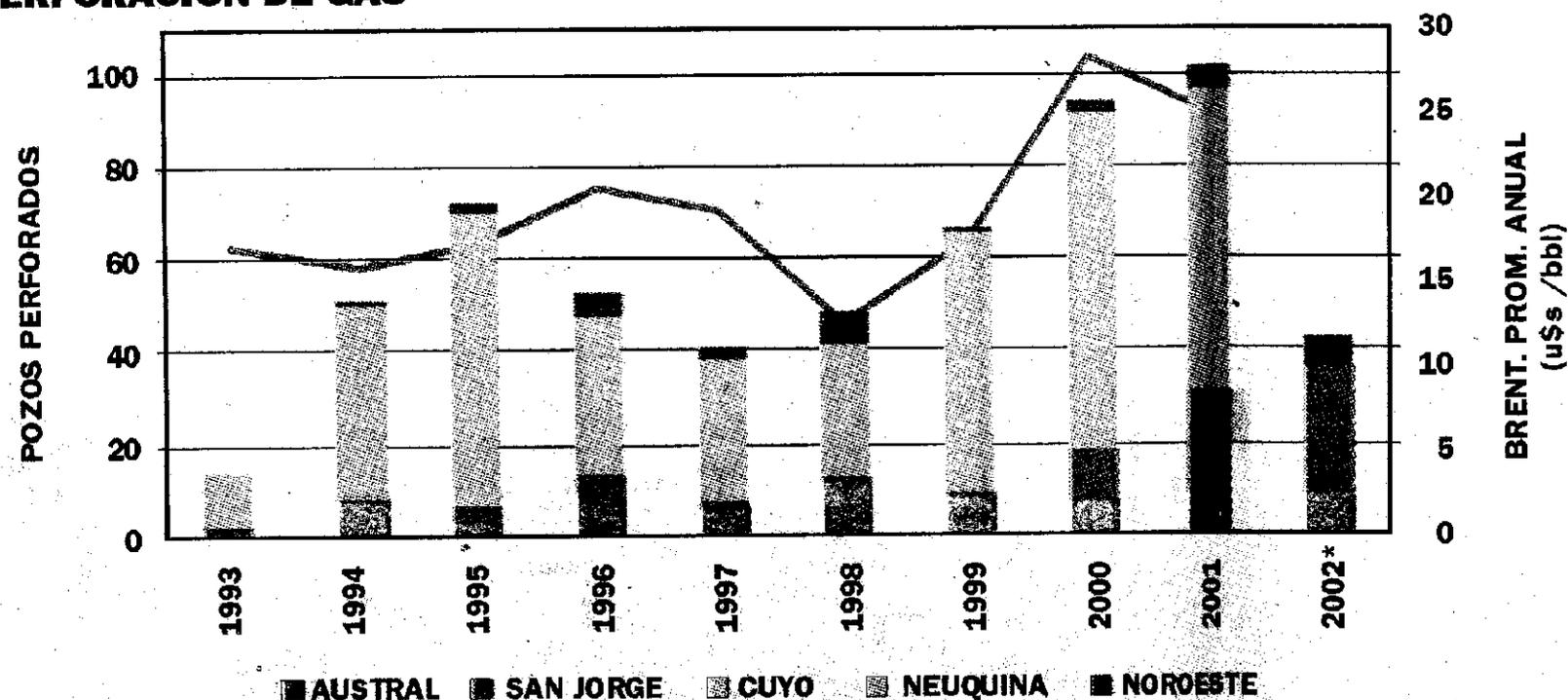
Inversiones adicionales acumuladas	3.400 Mill. u\$s
Ampliación de redes de distribución	53%
Incorporación de clientes	1,5 Mill. u\$s
Rebaja en la tarifa 1997 por eficiencia	5%
Aumento de saldo neto exportable	600 Mill. u\$s
Participación estatal en recursos del gas	66%
Relación precio gas / precio GLP	1:6,9
Relación precio gas / precio Fuel	1:3,2

## PRECIO ACTUAL CONSUMIDOR FINAL

Residencial Argentina/Chile	11%
Residencial Argentina/EE.UU.	18%
Residencial Argentina/España	13%
Residencial Argentina/México	19%
Industrial Argentina /Chile	11%
Industrial Argentina /EE.UU.	18%
Industrial Argentina /España	13%
Industrial Argentina /México	19%

Fuente: ADIGAS. Informe Julio 2002

## PERFORACION DE GAS



# Precios y tarifas del gas natural

Por: **SEBASTIAN SCHEIMBERG (\*)**

En la Argentina catástrofe difícilmente pueda identificarse a un individuo o sector que, habiendo sobrevivido, haya quedado al margen del deterioro económico sufrido desde principios de año, y desarrolle su actividad económica dentro del territorio nacional. El sector energético no es una excepción. En orden de importancia, la pesificación de contratos y el congelamiento de tarifas son seguramente los mayores problemas que enfrenta.

Históricamente, las crisis de endeudamiento eran seguidas, como en la mayoría de los países en vías de desarrollo, por bruscas devaluaciones y control monetario en pos de alcanzar el equilibrio externo y acotar la inflación. La receta del FMI era única y contundente.

El otro ingrediente de política económica que tenían los ajustes era el congelamiento de las tarifas de servicios públicos y los combustibles. El mantenimiento de estos subsidios eran viables con un Estado solvente que decidía centralmente precios y cantidades de energía a suministrar. La crisis fiscal y la deuda propia o transferida terminó por vaciar a las empresas pú-

blicas, echando su suerte al posterior proceso de privatización.

Para quienes se desayunan en esta materia, lo mismo que para algunos dirigentes despistados, cabe señalar que en el terreno de la energía el Estado delegó al sector privado desde hace una década la provisión de recursos del subsuelo y la prestación de servicios públicos de gas y electricidad. Para ello los

representantes del pueblo le dieron entidad legal a sendos marcos regulatorios que en forma explíci-

ta cobraron estatus constitucional en 1994.

Estos marcos regulatorios establecieron mecanismos para determinar los precios de los servicios de transporte y distribución de gas y electricidad, procurando replicar condiciones competitivas en mercados con oferentes únicos, incentivando la eficiencia y monitoreando su calidad. Asimismo las leyes de Privatización, y de Federalización de Hidrocarburos tuvieron como principio rector el desarrollo de mercados competitivos en la producción de gas y petróleo y en la generación de energía eléctrica.

**(Continúa en páginas 2 y 3)**

**Especial para**

**ENERGIA**  
AMBIENTE &  
DESARROLLO

**(Viene de Tapa)**

Las mayores empresas mundiales llegaron a Argentina, naturalmente motivadas por la rentabilidad de un negocio que conocían pero que debían desarrollar acatando, recíprocamente con el Estado, las normas legales del país y los objetivos fijados en los contratos de licencias y concesión. En los servicios públicos el cumplimiento de las normas entró en la jurisdicción de los entes reguladores, cuyo objetivo primario ha sido la protección de los intereses de los usuarios y la estabilidad del sistema en el largo plazo.

Los precios de la energía, tanto en la producción de gas y petróleo como en la generación eléctrica debían determinarse en forma competitiva. En el caso del petróleo el esquema fue sencillo ya que al abrirse la economía al mercado mundial su precio era simplemente el internacional. La producción de gas y la generación eléctrica están estrechamente vinculados y, si bien operan bajo esquemas marginalistas, la existencia de contratos de largo plazo ha logrado, a través de la fijación de bandas (en especial en el mercado de productores de gas), reducir las fluctuaciones de precios, posibilitando la expansión de gasoductos, doméstica e internacional.

Hasta antes de la devaluación nos jactábamos en señalar que las tarifas de gas, tanto a nivel residencial como indus-

trial, eran de las más bajas del mundo. Algo similar podría mencionarse en el ámbito eléctrico, que a su vez se vio beneficiado del menor precio del gas pagado por los generadores. Comparando el promedio de precios reales de los 80' con el de los 90' el último resultó menor a pesar de haber pasado de un esquema de precios regulados a otro desregulado.

Con el congelamiento de precios y tarifas los valores actuales de Argentina son irrisorios comparados con estándares internacionales pues los bajos niveles preexistentes se han dividido por la cotización del dólar **(ver cuadro adjunto)**.

### **El mercado del gas natural**

El precio que pagan los consumidores de gas depende, además del precio en boca de pozo, del costo de las redes de transporte y distribución. Estas últimas actividades como se destacó están reguladas en función de una rentabilidad considerada normal. De modo que una vez establecidas sus tarifas, toda variación en los precios en boca de pozo se traslada periódicamente a los usuarios y además, cada 5 años, el ente regulador (ENARGAS) las revisa y modifica en función de coeficientes de inversión y de eficiencia de las redes. En particular la eficiencia es inducida por la existencia de una tarifa real fija (ajustada con inflación de EEUU) que sólo se transfiere a los usuarios con la revisión quinquenal. Cabe entonces destacar que el precio del gas en boca de pozo ha sido pesi-

ficado. En tanto, una parte significativa de sus costos se mantiene en dólares. En la jerga de la industria el denominado «finding cost», que representa el valor de las reservas, está expresado en dólares. Una referencia de este parámetro es el precio que acaba de pagar Petrobras por las reservas de Perez Companc (aproximadamente 3 dólares por barril), al que se debe aplicar un coeficiente del valor del gas respecto al barril de reserva total incorporado. El finding cost representa aproximadamente 1/3 del costo de producción. Los otros 2/3 vienen dados por los costos operativos que en gran medida también son en dólares.

En este sentido es sencillo verificar que el precio al que vende actualmente el productor en Argentina no le alcanza para cubrir los costos medios de largo plazo, llegando por tanto a darse la condición que cuanto más vende más pierde. Es por esto que el panorama de la actividad de perforación resulta desalentador más allá de fin de año, de perpetuarse la situación actual **(ver gráfico de pozos)**.

Si bien se argumenta que el productor de gas suele producir conjuntamente el gas con el petróleo que vende a precio internacional, todo el espíritu de la reforma en el sector gasífero

se basó en un esquema independiente y competitivo para esa actividad. Ello condujo a un incremento en la participación del gas (hasta un 48%) en el consumo energético primario, con un crecimiento de la oferta del 70 %.

Respecto a los costos de transporte y distribución, la ley establecía que en 2002 debía realizarse el 2° ajuste quinquenal. Este no debería confundirse con el deterioro generado por la devaluación, aunque probablemente la renegociación meta todo en la misma bolsa. De aquí se desprenden dos considerandos: o bien la tarifa actual no es tan

mala en términos de la rentabilidad de las redes con lo que se obtuvieron márgenes excesivos en años anteriores, o bien los años anteriores tuvieron una rentabilidad normal y actualmente deberá darse una recomposición tarifaria. La primera alternativa conduciría a una recomposición menor, pero sumaría la frustración de pensar que durante estos años, las empresas reguladas habrían «capturado» a sus reguladores.

En un trabajo reciente elaborado por ADIGAS se destacan una serie de indicadores que invitan a considerar que la tarifa preexistente se tradujo en expan-

sión y no en super utilidad. Dicho informe también señala que el ajuste de tarifa estipulado por contrato (siguiendo la inflación mayorista norteamericana) dejó de ser operativo durante el año 2000, por pedido del gobierno.

### **Más historia y propuestas**

Al repasar los efectos de los congelamientos de tarifas de los años 80' vemos que el resultado de los sucesivos anclajes de precios relativos significó un tremendo deterioro en la calidad de los servicios, desabastecimientos y cortes de las prestaciones. El stock

de capital se iba erosionando y así sobrevivíamos con lo que había quedado de los buenos viejos tiempos. En ese entonces los consumos industriales y de grandes usuarios subsidiaban a los residenciales y así Gas del Estado se iba descapitalizando.

Actualmente el congelamiento de precios y tarifas, amparado en la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, opera como una suerte de planificación centralizada. Si bien el Ejecutivo ha logrado cierto éxito en evitar la hiperinflación, utilizando nuevamente el anclaje generalizado de ta-

rifas, la sensación que domina es que este equilibrio de corto plazo es inestable. El statu quo, pasado un tiempo razonable, podrá ocasionar deterioros en los bienes de capital con los consecuentes cortes de servicio. De hecho la Resolución 308 de la Secretaría de Energía limita la responsabilidad de mantenimiento por parte de las empresas, que en algunos casos han amenazado con realizar reclamos de resarcimientos contractuales en tribunales internacionales.

Si bien las empresas pretenden ajustar los contratos y las tarifas en términos reales (respecto al IPC o al dólar), la tolerancia por afrontar mayores costos por parte de la sociedad es limitada, sobre todo para los clientes residenciales. Con ello, podría pensarse en un esquema de ajustes de corto plazo en un sendero de más largo alcance, aunque manteniendo la estructura de la regulación vigente, en el sentido de replicar escenarios competitivos libres de subsidios cruzados.

Los expertos en teoría regulatoria sugieren medidas que complementen la fijación de tarifas con subsidios públicos a los estratos de menor ingreso, aunque un segundo mejor (más viable) sería diseñar esquemas de tarifas residenciales por tramos, escalonando la tarifa de acuerdo a los niveles de consumo y beneficiando así a los hogares más pobres.

Si bien este esquema revierte de alguna manera parte de la metodología hasta hoy empleada, al menos no atenta contra el régimen de competencia para grandes usuarios, pilar de la transformación del sistema. Adicionalmente, el hecho de que no existan subsidios cruzados le da estabilidad al flujo de caja de las empresas distribuidoras que concentran en el sector residencial el núcleo de su rentabilidad.

La solución no es sencilla pero en todo caso el gobierno debería delegar gran parte de la responsabilidad en el ENARGAS, que ha probado por cerca de una década conocer en profundidad el funcionamiento de la industria. De asumirla, esperemos que logre balancear adecuadamente las metas de eficiencia y equidad distributiva, minimizando el conflicto de intereses que se avecina.

**(\*) Economista**  
**[www.sscheimberg.only](http://www.sscheimberg.onlyhere.net)**  
**[here.net](http://www.sscheimberg.onlyhere.net)**